Código Seguro de Verificación: 98d9ed01-e380-4be6-aa17-ff25f5a2639a
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2023_17984029
Fecha de impresión: 13/10/2023 13:35:31
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario General del Pleno), 11/10/2023 10:12
2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 13/10/2023 13:33

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

S G P

secretaría general del pleno

Decreto: **Constitución de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para la Protección y Recuperación del Valle de Fontcalent.**

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2023, aprobó, la Moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida Podem, referida a la creación de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para la Protección y Recuperación del Valle de Fontcalent.

La Comisión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, y conforme a lo establecido para las Comisiones No Permanentes del Pleno por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2016, en términos coincidentes con lo aprobado para las Comisiones Permanentes en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 11 de julio de 2019, estará formada por dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes, en representación de cada Grupo Municipal, ejerciéndose el voto por uno de los miembros del Grupo y computándose el mismo como el correspondiente al número de concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se han realizado las adscripciones concretas de los Concejales que los representarán en esta Comisión.

La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia delegada y la persona que ejercerá la Vicepresidencia.

En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en la Jefa de Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero. Constituir la Comisión no permanente o específica del Pleno para la Protección y Recuperación del Valle de Fontcalent, en la forma que se especifica a continuación, en atención a las adscripciones concretas realizadas por los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia delegada y la Vicepresidencia de la misma y la que ejercerá la Secretaría, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Constitución de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para la Protección y recuperación del Valle de Fontcalent.

Grupo Popular

Titulares:	Suplentes:
Dª Rocío Gómez Gómez	D. Carlos de Juan Carrillo
D. Manuel Villar Sola	Dª Cristina García Garri

Grupo Socialista

Titulares:	Suplentes:
D. Raúl Ruiz Corchero	D. Eduardo Rodríguez Fernández
Dª Silvia Castell López	Dª Victoria Alba Melgosa Sancho

Grupo Esquerra Unida Podem

Titulares:	Suplentes:
D. Manuel Copé Tobaja	

Grupo Compromís

Titulares:	Suplentes:
D. Rafael Más Muñoz	
D.ª Sara Llobell Peralta	

Grupo Vox

Titulares:	Suplentes:
D. Juan Utrera Utrera	D. Mario Ortolá Martínez
D. Oscar Castillo Marín	Dª Carmen Robledillo Sánchez

Presidencia: Dª Rocío Gómez Gómez

Vicepresidencia: D. Manuel Villar Sola

Secretaria: Dª Lidia Mª Baeza Arnau Jefa del Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

SEGUNDO: Notificar los respectivos nombramientos a los interesados para su conocimiento, así como dar cuenta al Pleno

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha de la firma electrónica

Doy fe	El Alcalde,
El Secretario General del Pleno, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas	Luis Barcala Sierra

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php